



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



ACTA FINAL DE LA JUNTA ELECTORAL -QUINTA SESIÓN-

PROCESO ELECCIONARIO DE PRIMERAS AUTORIDADES DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023, siendo las 06h20, se instala la Quinta Sesión de la Junta Electoral conformada para el proceso eleccionario de Primeras Autoridades de la Escuela Politécnica Nacional, la cual se lleva a cabo de manera presencial, en el Salón de Convenciones del Edificio de Aulas y Relación con el Medio Externo (EARME).

La sesión se instala en el Salón de Convenciones del EARME para favorecer la logística del proceso, específicamente en lo que respecta a la movilización de personal, entrega de urnas y material electoral (once de las trece mesas electorales se ubican en el lugar en mención).

De conformidad con la normativa vigente, la sesión se desarrolla con la presencia de los siguientes integrantes de la Junta Electoral:

CUADRO DE ASISTENCIA	
Profesor Presidente:	Ph.D. Xavier Eduardo Zapata Ríos
Profesor Miembro:	M.Sc. Liliana Guzmán Beckmann
Delegada de la Rectora:	M.Sc. Neyda Fernanda Espín Félix
Estudiante Miembro:	Sr. Marco Gabriel Salazar Samaniego
Trabajador Miembro:	Sr. Ángel Vinicio Gómez Parreño

Asiste a la sesión el Ph.D. Roberto Carlos Rojas Molina, Profesor Miembro (alterno).

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional, quien cuenta con el apoyo de la Ab. Estefanía Morillo Erazo.

Una vez constatado el quórum para instalación de la sesión, se pone en consideración de los miembros de la Junta Electoral el **orden del día planteado en la convocatoria:**

1. Aprobación, de ser el caso, del Acta de la Cuarta Sesión de la Junta Electoral.
2. Aspectos concernientes al desarrollo del Proceso Eleccionario (día de elecciones).
3. Lectura y aprobación, de ser el caso, del Acta Final de la Junta Electoral (Quinta Sesión).



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



Los miembros de la Junta Electoral presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día planteado. No se realizan observaciones, ni se incorporan cambios.

En virtud de lo señalado, se procede al tratamiento de cada uno de los puntos del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Punto 1.

Aprobación, de ser el caso, del Acta de la Cuarta Sesión de la Junta Electoral.

Desde Secretaría se indica que el primer borrador del Acta de la Cuarta Sesión se envió a los miembros de la Junta el 16 de noviembre de 2023, con el fin de dar a conocer, esencialmente, las decisiones que fueron adoptadas en la indicada fecha y posibilitar la generación de las acciones derivadas de las mismas, previo a su notificación. Asimismo, se expresa que el 20 de noviembre del año en curso se remitió un segundo borrador del documento, que dio lugar a la presentación de observaciones, las cuales han sido acogidas e incorporadas. Finalmente, se indica que su último borrador se adjuntó a la convocatoria de la presente sesión, el 24 de noviembre de 2023, sin que se hayan emitido observaciones sobre su contenido.

Con base en lo señalado, en consideración de que todos los miembros conocen contenido del Acta de la Cuarta Sesión de la Junta Electoral, la M.Sc. Neyda Fernanda Espín Félix mociona su aprobación. La moción es apoyada por el señor Ángel Vinicio Gómez Parreño.

Por unanimidad de los miembros de la Junta Electoral que participan en la presente sesión, se adopta siguiente Resolución:

Resolución JE-PA-26-2023

Artículo único.- *Aprobar el acta de la Cuarta Sesión de la Junta Electoral conformada por el Consejo Politécnico a través de Resolución RCP-241-2023.*

Punto 2.

Aspectos concernientes al desarrollo del Proceso Eleccionario (día de elecciones).

Se integra a la sesión, a las 06h27, el señor Marco Gabriel Salazar Samaniego.

Se pone en consideración de los miembros de la Junta Electoral la posibilidad de declararse en sesión permanente, con el fin de poder atender de manera expedita cualquier aspecto relevante del proceso, mientras este se desarrolla. Además, se



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



señala que, de estar la mayoría de acuerdo con lo planteado, se empleará mensajería de texto (teléfono celular) o correo institucional, como mecanismo de contacto, para concretar y coordinar acciones. Se procederá en el sentido señalado.

Se estima que es conveniente que la sesión tenga naturaleza de permanente para evitar que esta se sujete a formalidades relacionadas con tiempos (convocatorias) y propiciar inmediatez. La suspensión de una sesión permanente no implica que se pierda tal naturaleza, pero posibilita que la Junta pueda reaccionar rápidamente, a través de reinstalaciones, en las que deberá constatar la existencia de quórum.

La calidad de “permanente”, en el presente caso, también implica que la sesión no se clausurará mientras no se haya terminado el tratamiento de todos sus puntos.

De no presentarse situaciones que requieran atención emergente, se dará continuidad a la sesión, a través de una reinstalación, a partir de las 18h00, en la Sala de Sesiones del Consejo Politécnico. Los miembros de la Junta quedan convocados.

Por unanimidad de los miembros de la Junta Electoral, se expide la siguiente Resolución:

Resolución JE-PA-27-2023

Artículo único.- *La Junta Electoral conformada por el Consejo Politécnico a través de Resolución RCP-241-2023 se declara en sesión permanente.*

Salvo que existan circunstancias que ameriten la adopción de decisiones emergentes, lo cual será determinado por el Presidente, se dará continuidad a esta sesión a las 18h00, en la Sala de Sesiones de Consejo Politécnico.

Cualquier aspecto que se presentare en el desarrollo del Proceso Electoral, cuya solución, a criterio del Presidente de la Junta, no exija que la misma se reúna, podrá ser solventado por este, aplicando para ello la normativa vigente y los principios que favorezcan la participación, con enfoque a asegurar que las votaciones y los escrutinios reflejen la expresión auténtica, libre, democrática y espontánea de los miembros de la comunidad politécnica y sean el resultado de la voluntad del electorado, expresada en las urnas.

Dando continuidad al punto que se aborda, se comunica que se han realizado modificaciones en la integración de las mesas electorales, debido a la presentación de excusas y a la existencia de personas que perdieron la calidad de estudiantes, lo cual se detalla en el cuadro que fue provisto a través de correo electrónico (Documento denominado: *CONFORMACIÓN DEFINITIVA DE MESAS ELECTORALES 24 11 23*).



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



De igual forma, se manifiesta que la designación aleatoria de posibles reemplazos, establecida en la Resolución JE-PA-21-2023, ha sido de utilidad y ha permitido una reacción oportuna ante la recepción de excusas o detección de inconvenientes relacionados con la probable pérdida de la calidad de “estudiante”. Se estima que lo indicado podría replicarse en siguientes procesos electorales, como una buena práctica.

En línea con lo determinado en el artículo 11 del Reglamento General de Elecciones y en la Resolución JE-PA-24-2023, los representantes de las tres listas participantes designaron a sus respectivos observadores (veedores), cuyos nombres constan en una hoja de registro que manejarán las Mesas Electorales y en el listado que fue oportunamente provisto.

Asimismo, se comunica que en los kits con los que cuentan las Mesas se ha colocado un documento informativo, en el que se hace referencia, entre otros, a los artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones, relativos, en síntesis, a las siguientes temáticas: documentos a presentarse por lo votantes para recibir su papeleta, comprobación de asistencia y firma de registros, referencia a “no votación”, legalización de registros a través de firmas, escrutinio, papeletas válidas, novedades, actas y su entrega a la Junta Electoral.

En vista de que, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento General de Elecciones, las Mesas Electorales se instalan con la mayoría de sus integrantes, se estima pertinente adoptar una Resolución, con el propósito de lograr que estas puedan iniciar su labor y permitir el ejercicio del voto de la comunidad, desde la hora establecida en la convocatoria, frente a la posibilidad de que los miembros designados no acudan oportunamente a cumplir con su deber.

Por unanimidad, la Junta Electoral emite la siguiente Resolución:

Resolución JE-PA-28-2023

Artículo único.- *Con el propósito de posibilitar que las Mesas Electorales puedan iniciar su labor oportunamente, con apego a lo establecido en la convocatoria, se determina que, de manera temporal y emergente, en los casos que corresponda, la Junta, a través de su Presidente, podrá incorporar a aquellas que lo requieran (menos de 3 al momento de instalarse), de manera temporal, a un miembro de la comunidad politécnica, con el fin de que tales Mesas se instalen y de que la falta de participación no ponga en riesgo la ejecución del Proceso, el ejercicio de la democracia y los derechos a elegir y a ser elegido.*

En el contexto de lo determinado, no podrán integrarse a las Mesas Electorales quienes cumplan el rol de: a) candidatos; b) representantes de las listas; c) veedores de las listas.

En el “acta de instalación”, en el espacio destinado a “observaciones”, se dejará constancia de los efectos de lo resuelto.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



La Junta Electoral procede a entregar, conforme a su numeración, las urnas y el material (kits) a las personas que integran las Mesas Electorales (conforme lo determinado en la Resolución JE-PA-22-2023), proceso que toma aproximadamente veinte minutos, ya que no todos sus miembros asisten puntualmente. Por la misma razón, la instalación de las Mesas Electorales conformadas para la votación de los estudiantes sufre un retraso de aproximadamente quince minutos.

Las urnas de las Mesas Electorales 1 y 2, correspondientes a los estamentos de personal académico y de servidores y trabajadores, respectivamente, fueron las primeras en entregarse en el Salón de Convenciones que se encuentra en el EARME, luego de lo cual se trasladan al Edificio Administrativo 3, para iniciar el proceso de recepción de votos, a las 07h00.

Se deja constancia de que los kits electorales entregados a cada una de las mesas, de conformidad con la Resolución JE-PA-22-2023, contienen lo siguiente:

- a) Una (1) hoja de descripción de la mesa (adhesivo);
- b) Un (1) registro electoral (correspondiente a cada mesa);
- c) Un (1) acta de instalación;
- d) Un (1) acta de escrutinio;
- e) Papeletas de votación (número respectivo, por mesa);
- f) Cuatro (4) esferográficos;
- g) Un (1) Marcador;
- h) Tres (3) sobres manila;
- i) Una (1) hoja con información relevante sobre el proceso electoral;
- j) Una (1) cinta adhesiva;
- k) Un (1) ejemplar del Reglamento General de Elecciones;
- l) Cuatro (4) gafetes para identificación de los miembros de la mesa.

A pesar de que la Resolución JE-PA-22-2023 establecía la provisión de “cajas de cartón”, no fue necesario entregarlas, ya que los materiales de los kits se colocan en las “urnas”, previo al desarrollo del proceso.

En los exteriores del recinto destinado a los estudiantes se hacen presentes algunos veedores designados por las listas, quienes ingresan al Salón de Convenciones aproximadamente a las 07h18.

Siendo las 07h20, se suspende la presente sesión.

Se decide que es mejor que la reinstalación se efectúe a las 18h50, con el fin de que los miembros de la Junta puedan acompañar el Proceso en los lugares en el que se encuentran las Mesas Electorales.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023, siendo las 18h56, se reinstala la Quinta Sesión de la Junta Electoral conformada para el proceso eleccionario de Primeras Autoridades de la Escuela Politécnica Nacional, que ha sido declarada “permanente” y se lleva a cabo de manera presencial, en la Sala de Sesiones del Consejo Politécnico.

De conformidad con la normativa vigente, la sesión se reinstala con la presencia de los siguientes integrantes de la Junta Electoral:

CUADRO DE ASISTENCIA	
Profesor Presidente:	Ph.D. Xavier Eduardo Zapata Ríos
Profesor Miembro:	M.Sc. Liliana Guzmán Beckmann
Delegada de la Rectora:	M.Sc. Neyda Fernanda Espín Félix
Estudiante Miembro:	Sr. Marco Gabriel Salazar Samaniego
Trabajador Miembro:	Sr. Ángel Vinicio Gómez Parreño

Participan en la sesión los siguientes integrantes alternos: Samir Moreno Tobar y Roberto Carlos Rojas Molina.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional, quien cuenta con el apoyo de la Ab. Estefanía Morillo Erazo.

Luego de constatarse el quórum para instalación de la sesión, **la Junta Electoral retoma el tratamiento del orden del día, desde el punto 2.**

Continuación del punto 2:

Aspectos concernientes al desarrollo del Proceso Eleccionario (día de elecciones).

Se informan detalles sobre la instalación de las Mesas Electorales:

MESA 1: Se instala con normalidad, no se reportan novedades.

MESA 2: Se instala con normalidad. El Profesor Presidente manifiesta que se ha detectado que el número de papeletas provistas para entrega a los votantes es menor a 417, de lo cual se dejará constancia en la respectiva “acta de instalación”. Cumple el rol de estudiante miembro el señor Joel Lenin Cachaguay Chiluisa.

MESA 3: En un principio, la Mesa cuenta únicamente con la presencia de dos de sus miembros (Miguel Yangari Sosa y Mónica Vinueza Rhor); por tal motivo, para posibilitar su instalación y no demorar el inicio del Proceso, se integra temporalmente a la Mesa el Presidente de la Junta Electoral, hasta la llegada del



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



primer elector o de alguno de los miembros de la Mesa que se encuentra retrasado. Se integra a la Mesa el estudiante Luis Herrera Herrera.

MESA 4: Se instala con normalidad, no se reportan novedades.

MESA 5: Se instala con normalidad, con la novedad de que no se presenta la integrante Mayra Anaguano Corella.

MESA 6: Se instala con normalidad, no se reportan novedades.

MESA 7: Se instala con normalidad, con la novedad de que no se presenta el integrante Joffre Flores Artieda.

MESA 8: Se instala con normalidad, no se reportan novedades.

MESA 9: Se instala con normalidad, con la novedad de que no se presenta el integrante Efraín Chicaiza Cruz.

MESA 10: Se instala con normalidad, no se reportan novedades.

MESA 11: Se instala con normalidad, no se reportan novedades.

MESA 12: Se instala con normalidad, no se reportan novedades.

MESA 13: Se instala con normalidad, con la novedad de que el miembro Ángel Villota Cadena, quien es Profesor Presidente, se integra luego de la instalación. Por lo señalado, en el “acta de instalación” consta como Profesor Presidente José Estrada Jiménez. A partir de la incorporación de Ángel Villota Cadena, este asume su rol de Profesor Presidente.

Se consulta a los miembros de la Junta Electoral si, durante el Proceso, han detectado problemas que estimen necesario se hagan constar en la presente acta. En términos generales, se puede concluir que, durante la etapa de “votaciones,” no se han presentado situaciones que puedan considerarse relevantes (fuera de lo común), de lo cual se colige que este se desarrolló con normalidad.

Sin perjuicio de lo señalado, se sugiere al Consejo Politécnico lo siguiente:

- Que los candidatos respeten las fechas del calendario electoral y se abstengan de realizar campaña fuera del periodo determinado para tal efecto.
- Que se adopten medidas para evitar que los datos personales de los miembros de la comunidad politécnica estén en manos de personas que no están autorizadas para ello y se dé cumplimiento al ordenamiento jurídico nacional.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



- Que las listas participantes retiren del campus la publicidad que han empleado en su campaña, hasta las 19h00 del viernes 01 de diciembre de 2023 y, de ser el caso realicen la limpieza respectiva.
- Que se analice la posibilidad de actualizar la normativa interna, con el fin de que esta se adecue a la realidad de los procesos electorales.

El Presidente de la Junta, tras manifestar que la actividad de votación ha concluido, solicita se de lectura al artículo 16 del Reglamento General de Elecciones, el cual hace referencia al trabajo que debe realizarse: *“Terminadas las votaciones, la Junta Electoral, en forma inmediata y en acto público, recibirá las actas de cada mesa electoral, integrará los datos y comunicará los resultados de los escrutinios. El acta final de la Junta, firmada por la mayoría de los miembros, y las actas de las mesas electorales, se entregarán en sobre cerrado al Consejo, conjuntamente con los sobres cerrados y firmados que contengan las papeletas, los registros de votantes de las mesas electorales y el material no utilizado.”*

Se indica que el citado artículo guarda relación con el artículo 7, literal j), del cuerpo normativo en referencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos citados, la Junta Electoral recibe, por parte de las mesas electorales, las actas de instalación y las actas de escrutinio, conjuntamente con los sobres cerrados que contienen las papeletas y el registro de votantes correspondiente, en el siguiente orden:

NÚMERO DE MESA	HORA
1	18H34
5	18H41
2	18H47
13	18H51
11	18H54
9	18H55
3	18H56
12	18H56
6	18H59
7	19H00
4	19H01
8	19H01
10	19h11

Con base en lo determinado en el literal j) del artículo 7 del Reglamento General de Elecciones, que establece que es deber de la Junta Electoral: *“Integrar y comunicar, en acto público, los resultados de los escrutinios, sobre la base de la información entregada por las mesas electorales”*, se integran y comunican los resultados de los escrutinios, en presencia de los miembros de la comunidad politécnica que se han dado cita en la Sala de Sesiones de Consejo Politécnico.

Se da lectura, en lo pertinente, al artículo 19 del Reglamento General de Elecciones (la alicuota de la participación en la votación), que corresponde a lo siguiente, en equivalencia al total del personal académico titular con derecho a voto (número constante en el padrón electoral: 298):



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



- 1) Estudiantes: 25%
- 2) Servidores y Trabajadores: 5%

El Presidente de la Junta Electoral solicita se de lectura al artículo 21 del Reglamento General de Elecciones, que determina, en lo pertinente: *“El Rector y los Vicerrectores serán elegidos en lista en primera vuelta con más de la mitad de los votos ponderados consignados, siempre que los votos ponderados consignados en la elección representen por lo menos las dos terceras partes de la ponderación total de votos. (...)”*.

Se deja constancia de que, a solicitud de la Junta Electoral, la hoja de cálculo que se empleará fue elaborada por personal del Departamento de Matemática.

Asimismo, el Presidente de la Junta Electoral informa que, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Elecciones, *“(...) la elección será válida siempre que los votos ponderados consignados sean, por lo menos, las dos terceras partes de la ponderación total de votos.”*, aspecto que ha sido considerado en la hoja de cálculo provista por el Jefe del Departamento de Matemática.

Receptadas las actas de escrutinios de cada una de las mesas, se procede a dar a conocer los datos correspondientes a las mismas, que se integran a la hoja de cálculo preparada con base en la reglamentación interna:

MESA 1	
PERSONAL ACADÉMICO	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 298	
SER POLITÉCNICA	84
CONTIGO	98
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	92
NULOS	9
BLANCOS	2
TOTAL DE VOTANTES	285

MESA 2	
SERVIDORES Y TRABAJADORES	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 417	
SER POLITÉCNICA	124
CONTIGO	186
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	52
NULOS	26
BLANCOS	0
TOTAL DE VOTANTES	388



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



MESA 3	
ESTUDIANTES	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 400	
SER POLITÉCNICA	80
CONTIGO	102
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	116
NULOS	31
BLANCOS	2
TOTAL DE VOTANTES	331

MESA 4	
ESTUDIANTES	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 400	
SER POLITÉCNICA	99
CONTIGO	90
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	117
NULOS	33
BLANCOS	1
TOTAL DE VOTANTES	340

MESA 5	
ESTUDIANTES	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 400	
SER POLITÉCNICA	98
CONTIGO	87
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	107
NULOS	37
BLANCOS	3
TOTAL DE VOTANTES	332

MESA 6	
ESTUDIANTES	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 400	
SER POLITÉCNICA	92
CONTIGO	102
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	116
NULOS	26
BLANCOS	1
TOTAL DE VOTANTES	337



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



MESA 7	
ESTUDIANTES	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 400	
SER POLITÉCNICA	91
CONTIGO	120
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	115
NULOS	21
BLANCOS	1
TOTAL DE VOTANTES	348

MESA 8	
ESTUDIANTES	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 400	
SER POLITÉCNICA	103
CONTIGO	93
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	119
NULOS	25
BLANCOS	0
TOTAL DE VOTANTES	340

MESA 9	
ESTUDIANTES	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 400	
SER POLITÉCNICA	78
CONTIGO	101
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	144
NULOS	24
BLANCOS	4
TOTAL DE VOTANTES	351

MESA 10	
ESTUDIANTES	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 400	
SER POLITÉCNICA	105
CONTIGO	91
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	112
NULOS	26
BLANCOS	0
TOTAL DE VOTANTES	334



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



MESA 11	
ESTUDIANTES	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 400	
SER POLITÉCNICA	113
CONTIGO	98
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	101
NULOS	22
BLANCOS	3
TOTAL DE VOTANTES	337

MESA 12	
ESTUDIANTES	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 400	
SER POLITÉCNICA	93
CONTIGO	111
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	105
NULOS	22
BLANCOS	1
TOTAL DE VOTANTES	332

MESA 13	
ESTUDIANTES	
TOTAL DE EMPADRONADOS: 228	
SER POLITÉCNICA	59
CONTIGO	61
INNOVACIÓN POLITÉCNICA	59
NULOS	14
BLANCOS	1
TOTAL DE VOTANTES	194

En virtud de que los votos ponderados consignados superan las dos terceras partes de la ponderación total de votos, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Elecciones, **la elección es válida.**

Se establece que, para que una lista sea elegida (declararse ganadora) en primera vuelta deberá haber recibido más de la mitad de los votos ponderados consignados.

El total de profesores que ejercieron su voto es: 285

El total de votos nulos de profesores que ejercieron su voto es: 9

El total de votos en blanco de profesores que ejercieron su voto es: 2

El total de servidores y trabajadores que ejercieron su voto es: 388

El total de votos nulos de servidores y trabajadores que ejercieron su voto es: 26



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



El total de votos en blanco de servidores y trabajadores que ejercieron su voto es: 0

El total de estudiantes que ejercieron su voto es: 3576

El total de votos nulos de estudiantes que ejercieron su voto es: 281

El total de votos en blanco de estudiantes que ejercieron su voto es: 17

	SER POLITÉCNICA	CONTIGO	INNOVACIÓN POLITÉCNICA	BLANCOS	NULOS
PERSONAL ACADÉMICO	84	98	92	2	9
SERVIDORES Y TRABAJADORES	4,43	6,65	1,86	0	0,93
ESTUDIANTES	17,81	18,61	21,34	0,30	4,95
TOTAL, EN PONDERACIÓN:	106,25	123,25	115,20	2,30	14,88

Se determina que ninguna de las listas ha recibido más de la mitad de los votos ponderados consignados.

Con base en los resultados obtenidos tras las votaciones, la Junta Electoral, por unanimidad, expide la siguiente Resolución:

Resolución JE-PA-29-2023

Artículo Único.- Con base en lo determinado en el Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, la Junta integrada por el Consejo Politécnico para el Proceso Eleccionario de Primeras Autoridades Institucionales, convocado a través de la Resolución RCP-241-2023, tras recibir las actas de las trece mesas electorales constituidas e integrar los datos obtenidos en la votación, comunica los siguientes resultados de los escrutinios, en ponderación:

	SER POLITÉCNICA	CONTIGO	INNOVACIÓN POLITÉCNICA	BLANCOS	NULOS
PERSONAL ACADÉMICO	84	98	92	2	9
SERVIDORES Y TRABAJADORES	4,43	6,65	1,86	0	0,93
ESTUDIANTES	17,81	18,61	21,34	0,30	4,95
TOTAL, EN PONDERACIÓN:	106,25	123,25	115,20	2,30	14,88

Luego de la adopción de la Resolución que antecede, los miembros de la Junta señalan que es necesario expedir Acuerdos para agradecer el apoyo que se ha recibido para el desarrollo del Proceso Electoral y para que se adopten medidas con respecto a las personas que no participaron en el mismo.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



Por unanimidad, se aprueban los siguientes Acuerdos:

ACUERDO

Expresar un agradecimiento al Departamento de Matemática, por el apoyo que ha brindado a la Junta, a través de la provisión de la hoja de cálculo que se empleó en el Proceso.

ACUERDO

Expresar un agradecimiento a los miembros de la comunidad politécnica que integraron las mesas electorales, por su aporte para el desarrollo satisfactorio del Proceso convocado mediante Resolución RCP-241-2023.

ACUERDO

Sugerir a Consejo Politécnico que, tras disponer el escaneo de los registros electorales y del Acta Final de la Junta Electoral, se trasladen los registros digitales a la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Escuela Politécnica, con el propósito de que se determinen las medidas a adoptarse con respecto a las personas que no cumplieron su obligación de participar en el Proceso convocado mediante Resolución RCP-241-2023.

Punto 3

Lectura y aprobación, de ser el caso, del Acta Final de la Junta Electoral (Quinta Sesión).

Por disposición del Presidente de la Junta Electoral, se da lectura al presente documento, con el fin de someterlo a aprobación por parte de sus miembros (de la Junta).

Mientras se lee el presente documento, abandonan la Sala de Sesiones el señor Samir Moreno Tobar y el profesor Roberto Carlos Rojas Molina.

Por unanimidad de los miembros de la Junta Electoral que se encuentran presentes, se adopta la siguiente Resolución:

Resolución JE-PA-30-2023

Artículo 1.- *Aprobar el texto del Acta de la Quinta Sesión (Acta Final) de la Junta Electoral, efectuada el 27 de noviembre de 2023.*

Artículo 2.- *Notificar y entregar la presente Acta Final al Consejo Politécnico, conjuntamente con las Actas de los escrutinios de las mesas, los sobres cerrados que*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL



contienen las papeletas, los registros de votantes de las mesas electorales y el material no utilizado.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 20h30, del 27 de noviembre de 2023, el Presidente de la Junta Electoral conformada mediante Resolución RCP-241-2023 clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento los Miembros de la Junta Electoral que estuvieron presentes en la Sesión.

Ph.D. Xavier Eduardo Zapata Ríos
Profesor Presidente
Junta Electoral conformada mediante
Resolución RCP-241-2023

M.Sc. Liliana Guzmán Beckmann
Profesora Miembro
Junta Electoral

M.Sc. Neyda Fernanda Espín Félix
Delegada de la Rectora
Junta Electoral

Sr. Marco Gabriel Salazar Samaniego
Estudiante Miembro
Junta Electoral

Sr. Angel Viricio Gómez Parreño
Trabajador Miembro
Junta Electoral

Lo certifico,

Ab. Fernando Calderón Ordóñez
SECRETARIO